

Santa Rosa, 2 de Septiembre de 2011

Abogado
Carlos Murrieta Mora,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-



De mi consideración.

Con el presente comunico a usted que con fecha de hoy, he procedido a realizar la inscripción en el **LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS** de la Compañía **PRODUCTOS CULTIVADOS DEL MAR (PROCULMAR) S. A.**, la transferencia de -26- acciones constantes en los diversos Títulos, efectuada dentro del paquete accionario de la antes referida empresa, de acuerdo al siguiente detalle.

1.- **JOSE MIGUEL CABRERA JIMENEZ**, con cédula de identidad No.**0700137557**, ha procedido a transferir Ocho (8) acciones del Título # 3, a favor del Señor **ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO**, con cédula de identidad No.0700062920, las mismas que constan con la siguiente numeración de la 9.535 a la 9.542, acciones que posee dentro del capital social de la compañía;

2.- **ULICES AGUSTIN FERNANDEZ PARRALES**, con cédula de identidad No.**0701051252**, ha procedido a transferir Seis (6) acciones del Título # 5, a favor del Señor **ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO**, con cédula de identidad No.0700062920, las mismas que constan con la siguiente numeración de la 9.555 a la 9.560, acciones que posee dentro del capital social de la compañía;

3.- **ALCIVAR BENTO JARAMILLO ALVARADO**, con cédula de identidad No.**0700354541**, ha procedido a transferir Doce (12) acciones del Título # 8, a favor del Señor **ALFONSO GUILLERMO GRUNAUER SERRANO**, con cédula de identidad No.0700062920, las mismas que constan con la siguiente numeración de la 9.953 a la 9.964, acciones que posee dentro del capital social de la compañía;

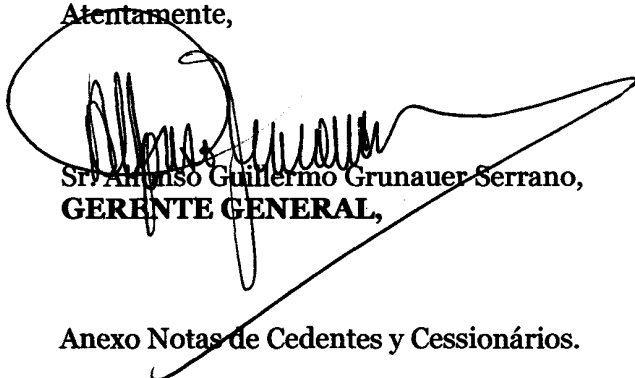
Cabe indicarle Señor Intendente que tanto los **CEDENTES** como el **CESIONARIO** son de nacionalidad ecuatoriana.

Lo anteriormente expuesto lo realizo por así disponerlo el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y la legalidad de las transferencias realizadas esta amparada conforme lo disponen los artículos 187, 188 y 189 del mismo cuerpo legal, disposiciones legales que establecen la titularidad de los accionistas, del modo de transferir las acciones; y, los efectos de la transferencia de las acciones.

Sr. Intendente, de acuerdo al detalle constante en líneas anteriores, sírvase usted disponer a quien corresponda se tome nota de este particular caso, y se registre en los archivos magnéticos de esa institución este movimiento en el paquete accionario de la antes referida empresa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right. The signature is written over the printed name and title of the signatory.

Sr. Alfonso Guillermo Grunauer Serrano,
GERENTE GENERAL,

Anexo Notas de Cedentes y Cessionários.

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Santa Rosa, 1 de Septiembre de 2011

Señor
Alfonso Guillermo Grunauer Serrano
GERENTE GENERAL DE
PRODUCTOS CULTIVADOS DEL MAR (PROCULMAR) S. A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, José Miguel Cabrera Jimenez, he procedido a transferir a favor del Señor Alfonso Guillermo Grunauer Serrano, Ocho (8) Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía PRODUCTOS CULTIVADOS DEL MAR (PROCULMAR) S. A., de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

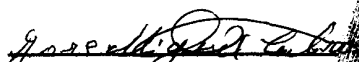
TITULO NUMERO	# DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
3	- 8 -	9.535 a la 9.542	\$ 8.00

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros José Miguel Cabrera Jimenez; y, Alfonso Guillermo Grunauer Serrano, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del Cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


José Miguel Cabrera Jimenez
CEDENTE
C. I. No.0700137557


Olga María Pacheco
CONYUGE
C.I. No. 0700682743


Alfonso Guillermo Grunauer Serrano
CESIONARIO
C.I. No.0700062920

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Santa Rosa, 1 de Septiembre de 2011

Señor
Alfonso Guillermo Grunauer Serrano
GERENTE GENERAL DE
PRODUCTOS CULTIVADOS DEL MAR (PROCULMAR) S. A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, Ulices Agustín Fernández Parrales, he procedido a transferir a favor del Señor **Alfonso Guillermo Grunauer Serrano**, Seis (6) Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía PRODUCTOS CULTIVADOS DEL MAR (PROCULMAR) S. A., de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

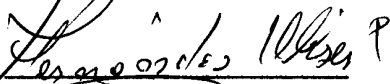
TITULO NUMERO	# DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
5	- 6 -	9.555 a la 9.560	\$ 6.00

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros Ulices Agustín Fernández Parrales; y, Alfonso Guillermo Grunauer Serrano, CEDENTE Y CESIONARIO, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil viudo y casado, respectivamente .

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del Cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Ulices Agustín Fernández Parrales
CEDENTE
C. I. No.0701051252


Alfonso Guillermo Grunauer Serrano
CESIONARIO
C.I. No.0700062920

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Santa Rosa, 1 de Septiembre de 2011

Señor
Alfonso Guillermo Grunauer Serrano
GERENTE GENERAL DE
PRODUCTOS CULTIVADOS DEL MAR (PROCULMAR) S. A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, Alcivar Benito Jaramillo Alvarado, he procedido a transferir a favor del Señor **Alfonso Guillermo Grunauer Serrano**, Doce (12) Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía PRODUCTOS CULTIVADOS DEL MAR (PROCULMAR) S. A., de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

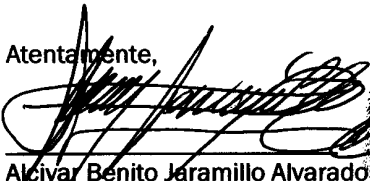
TITULO NUMERO	# DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
8	- 12 -	9.953 a la 9.964	\$ 12.00

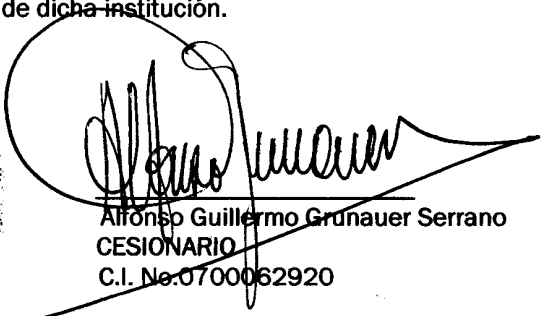
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros Alcivar Benito Jaramillo Alvarado; y, Alfonso Guillermo Grunauer Serrano, CEDENTE Y CESIONARIO, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de esta civil divorciado y casado, respectivamente .

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del Cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Alcivar Benito Jaramillo Alvarado
CEDENTE
C. I. No.0700354541


Alfonso Guillermo Grunauer Serrano
CESIONARIO
C.I. No.0700062920